



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000150 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 3 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01438/ORA de fecha 30 de Mayo del 2014; Informe Nº 074-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 06 de Junio del 2014, Informe Nº 257-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 09 de Junio del 2014 y Memorando Nº 032-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 23 de Julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01438/ORA de fecha 30 de Mayo del 2014, la servidora nombrada **doña BETTY YANET MEDINA HUALPA**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00170-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 20 de Julio del 2009, en su artículo primero se resuelve **RECONOCER** a **doña BETTY YANET MEDINA HUALPA**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, con Nivel Remunerativo STB, con diferencial remunerativa F-3, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, el derecho a percibir la Ampliación de Bonificación Personal, a partir del 01 de Abril del 2009, día siguiente a la fecha en que cumplió VEINTE (20) años de servicio efectivos al Estado; por el porcentaje del 15% al 20% calculado sobre su Remuneración Básica; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 074-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 06 de Junio del 2014 e Informe Nº 257-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 09 de Junio del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales, De conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de





Copia del Original

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 00000150 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 SEP 2014

Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional N° 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Integra.

Que mediante Memorando N° 032-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 23 de julio 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto por las Unidades de Escalafon y Control de Personal y la Unidad de Planillas y autoriza a proyectar el acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 9.163.16)**, a doña **BETTY YANET MEDINA HUALPA**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, con diferencial remunerativa F-3, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Abril del 2014**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000150 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 SEP 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. # ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone a la servidora nombrada **doña BETTY YANET MEDINA HUALPA** su Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 9,163.16 (NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 16/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.- RECONOCER,** la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% de la servidora **DOÑA BETTY YANET MEDINA HUALPA**, a partir del 01 de Mayo del 2014, por el monto mensual de **CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.01)**.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a **doña BETTY YANET MEDINA HUALPA**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. **EDUARDO RICARDO ARRIAS MONTERO**  
GERENTE GENERAL

